



Resolución N°64/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, Sr. Sergio Albornoz Godoy, en referencia al proceso de formación de Instructores de Campo, convocado por el Nivel Central de la ANB, realizado los días 20 y 21 de Junio del presente año.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores de Campo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Yan Lai Aránguiz Lo
Quinta Normal Run: 16.422.219-5

Jadhi Henríquez Núñez
Run: 16.809.057-9

Cuerpo de Bomberos de Ernesto Pérez Flores
San Pedro de Atacama Run: 12.348.680-3

Cuerpo de Bomberos de Joaquín López Honores
María Elena Run: 15.834.349-5

Patricio Soto Núñez
Run: 14.200.105-5

Cuerpo de Bomberos de Eduardo Martín Varela
Calama Run: 15.982.251-6

Mauricio Martínez Uribe
Run: 16.563.844-1



Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M:
Rector

Santiago, Junio de 2015